



**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Código: D-LC-P03-F02</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 1 de 8</b>
-----------------------------	--------------------	----------------------

**RESOLUCIÓN N° 79 DE 2010**

(30 de noviembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa de Maestría en Lingüística fue creado por Acuerdo N° 040 del 23 de abril de 1982 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y por el Acuerdo 044 del 14 de marzo de 1985, del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, e identificado con el código 110664100071500111100.

Que La Maestría en Lingüística otorga el título de Magíster en Lingüística, título oficialmente registrado en el ICFES., mediante Resolución No. 0712 del 19 de junio de 1997.

Que para su funcionamiento, en el interior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se han emanado las siguientes reglamentaciones: Acuerdo 108 de 1999, del Consejo Superior de la UPTC, por el cual se definen, organizan y reglamentan los estudios de Posgrado; Resolución No. 56 del 13 de septiembre de 2000, del Consejo Académico, por la cual se aprueba la Reestructuración del Plan de Estudios y las líneas de investigación de la Maestría en Lingüística Hispánica, Investigación y Docencia; Resolución No. 23 del 8 de Agosto de 2006, por la cual se aprueba la conversión a créditos del Plan de Estudios del Programa Maestría en Lingüística de la Facultad de Ciencias de la Educación; Resolución 8322 del 22 de Septiembre de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se renueva el Registro Calificado de la Maestría en Lingüística por siete años, a partir de la fecha.

Que se hace necesario modificar el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Lingüística para que responda a las exigencias de flexibilidad curricular y de articulación con el Programa de Doctorado en Lenguaje y Cultura, aprobado por Acuerdo N° 032 del 14 de julio de 2010 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.





**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Código: D-LC-P03-F02</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 2 de 8</b>
-----------------------------	--------------------	----------------------

Que es necesario ajustar el programa de Maestría en Lingüística acorde con lo estipulado en el Decreto N° 1295 de abril de 2010, el cual establece las condiciones para obtener el Registro Calificado de los Programas de Posgrados.

Que el Comité de Currículo del Programa de Maestría en Lingüística, en su sesión del 11 de noviembre de 2010, estudió y recomendó la modificación de su Plan de Estudios.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión del 33 del 17 de noviembre de 2010, estudió y recomendó al Consejo Académico las modificaciones propuestas.

Que el Consejo Académico, en su sesión 30 del 30 de noviembre de 2010, estudió y aprobó las modificaciones al Plan de Estudios del Programa de Maestría en Lingüística.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría de Lingüística de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO 2.** El Programa de Maestría en Lingüística se identifica por las siguientes características generales:

DURACIÓN DEL PROGRAMA: 2 años  
 MODALIDAD: Presencial.  
 NÚMERO DE CRÉDITOS: 50  
 NÚMERO TOTAL DE SEMINARIOS: 19  
 TÍTULO QUE OTORGA: MÁGISTER EN LINGÜÍSTICA  
 PERIODICIDAD DE ADMISIÓN: SEMESTRAL

**ARTÍCULO 3. MISIÓN:** El Programa de Maestría en Lingüística, de acuerdo con su Proyecto Académico Educativo, reafirma su misión de coadyuvar la formación integral de profesionales en las áreas del lenguaje, de la comunicación y afines. Se preocupa por cualificar los saberes lingüísticos disciplinares, interdisciplinares y auxiliares, teniendo como elemento fundante la profundización e investigación en las líneas de investigación que desarrolla.

**ARTÍCULO 4. VISIÓN:** La Maestría, en su prospección académica, aspira a consolidar grupos interdisciplinarios de investigación, con participación de docentes, estudiantes de





<b>Código: D-LC-P03-F02</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 3 de 8</b>
-----------------------------	--------------------	----------------------

pregrado y ex alumnos del Programa, competentes para interactuar con las comunidades científicas, nacionales e internacionales, en las ciencias del lenguaje. Será, en diez años, un programa acreditado en alta calidad, dinamizador de cambio y generador de conocimiento nuevo en lingüística, con productos publicados y divulgados en las comunidades académicas.

**ARTÍCULO 5. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

El ejercicio de la lingüística requiere de profesionales idóneos que accedan a los problemas del lenguaje desde una perspectiva compleja, en la que se crucen el paradigma lógico positivo con el histórico hermenéutico; desde allí, el tratamiento del lenguaje, la lengua y el habla se realiza de manera inter-transdisciplinar, donde las teorías y las prácticas metodológicas alcancen niveles de explicación desde nuevas vertientes tales como: la sociolingüística, la etnografía del habla, la etnolingüística, la psicolingüística, la neurolingüística, la pragmática, la semiolingüística, el análisis del discurso, la filosofía del lenguaje, la pedagogía del lenguaje, entre otras.

**ARTÍCULO 6. OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

La Maestría en Lingüística tiene como objetivo general: formar profesionales íntegros, comprometidos con el ejercicio científico y pedagógico del área del lenguaje que impacten en el desarrollo del saber lingüístico, humanístico, comunicacional y social; mediante la formación de posgrado, a nivel de maestría.

Sus objetivos específicos son:

Construir conocimientos teórico-prácticos que permitan criticar, estructurar y proponer teorías y técnicas de análisis desde la lingüística formal, empírica y aplicada.

Habilitar para el manejo y aplicación de técnicas de investigación, en los campos de la lingüística, de la pedagogía del lenguaje, la comunicación y la relación lenguaje y sociedad.

Aplicar contenidos, pedagogías y didácticas utilizadas en los diversos niveles de aprendizaje de la lengua, para cualificarlos, de acuerdo con las teorías y métodos lingüísticos, con el propósito de suplir necesidades del área en el contexto social y cultural.

Decodificar y encodificar lecturas de mundo necesarias para la interpretación de discursos que convergen en escenarios sociales mediados por la comunicación.





**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Código: D-LC-P03-F02</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 4 de 8</b>
-----------------------------	--------------------	----------------------

Potenciar las competencias hacia una metacompetencia comunicativa y actitudinal, en relación con el estudio, en y sobre el lenguaje

**ARTÍCULO 7. COMPETENCIAS DEL EGRESADO:** Explica las complejidades del lenguaje desde la lingüística formal, empírica y aplicada; conoce, comprende y aplica teorías y métodos lingüísticos en su ejercicio docente, idóneos para la enseñanza del lenguaje en contextos socioculturales; investiga desde marcos, enfoques y modelos, problemas de: lenguaje y sociedad, lenguaje y comunicación, pedagogía del lenguaje; diseña ambientes de aprendizaje de la lengua en sus niveles: fonético, fonológico, morfosintáctico, léxico, discursivo y pragmático, aplicando teorías y métodos formales, empíricos y aplicados; diseña currículos para la enseñanza del lenguaje a partir de necesidades concretas de aprendizaje; produce y evalúa textos para la enseñanza de la lengua, materiales de enseñanza y libros, productos de investigación, tanto físicos, como virtuales; asesora procesos investigativos, comunicativos y pedagógicos.

**ARTÍCULO 8. PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO:** Se pretende que el egresado de la Maestría en Lingüística de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sea: Investigador en Lingüística formal, empírica y aplicada, en sus disciplinas fundantes e interdisciplinas; investigador de la pedagogía del lenguaje, con énfasis especial en la lengua española; investigador de la relación lenguaje y sociedad; investigador del lenguaje en los procesos de comunicación; docente en el área de lenguaje para los niveles educativos de Básica, Media y Universitaria; diseñador de currículos para distintos niveles del sistema educativo, en el área del lenguaje y las humanidades; generador de textos escolares y de materiales didácticos para el aprendizaje de la lengua en los diferentes niveles del sistema educativo; constructor de ciudadanía y generador de cambio en lo social, en lo educativo, en lo lingüístico y en lo comunicacional.

**ARTÍCULO 9. PLAN CURRICULAR:** El Plan Curricular de la Maestría en Lingüística se desarrolla en dos (2) niveles, a saber: Profundización, con 24 créditos; Investigación, con 21 créditos y Trabajo de Grado, con 5 créditos, para un total de 50 créditos. El Nivel de Profundización lo constituyen Seminarios de Fundamentación Lingüística y Seminarios de Línea de Investigación. El nivel de Investigación lo conforman seminarios de formación investigativa y Trabajo de Grado (investigación formativa e investigación en sí).

**ARTÍCULO 10. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Las líneas de investigación del Programa son: Lenguaje y Sociedad, Lenguaje y Comunicación, y Pedagogía del Lenguaje.

La Estructura Curricular del Programa se conforma así:

SEM.	SEMINARIOS	NIVEL	TIPO	CRÉDITOS	TOTAL
1	Lingüística General	Profundización	Obligatorio	3	3





**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 5 de 8

1	Gramática	Fundamental Profundización Fundamental	Obligatorio	3	3
1	Fonética y Fonología	Profundización Fundamental	Obligatorio	3	3
1	Análisis del Discurso	Profundización Fundamental	Obligatorio	3	3
2	Psicolingüística	Profundización Fundamental	Obligatorio	3	3
2	Sociolingüística Sociología del Lenguaje Etnolingüística – Etnografía de la comunicación Lenguas en Contacto	Profundización de la Línea: Lenguaje y Sociedad	Electivos	9	9
2	Semiolingüística Pragmática: Comunicación y Contexto. Lenguaje y Medios de Comunicación. Lenguaje y Tecnologías de la Información y la Comunicación: Tics.	Profundización de Línea: Lenguaje y comunicación	Electivos	9	
2	Modelos pedagógicos y Diseño Curricular aplicados al Campo del Lenguaje Seminario de Lingüística aplicado a la Docencia Pedagogía de la Oralidad Pedagogía de la Escritura	Profundización de Línea: Pedagogía del Lenguaje	Electivos	9	
3	Paradigmas, Modelos y Métodos de Investigación	Investigación	Obligatorio	3	3
3	Seminario de Investigación Lingüística	Investigación	Obligatorio	3	3
3	Seminario de Estado del arte	Investigación	Obligatorio	5	5
4	Seminario de	Investigación	Obligatorio	5	5





<b>Código: D-LC-P03-F02</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 6 de 8</b>
-----------------------------	--------------------	----------------------

	Recolección y Análisis de Datos Lingüísticos				
4	Seminario de Interpretación de Datos Lingüísticos	Investigación	Obligatorio	5	5
	Trabajo de Grado			5	5
<b>Total Créditos</b>					<b>50</b>

**ARTÍCULO 11. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO:** El sistema de evaluación de todas las actividades curriculares del programa de Maestría en Lingüística se rige por la siguiente tabla de equivalencias:

<b>Categoría</b>	<b>Equivalente Numérico</b>
Excelente	5.0
Sobresaliente	4.5 a 4.9
Bueno	4.0 a 4.4
Aceptable	3.6 a 3.9
Insuficiente	Inferior a 3.5

Para aprobar las actividades académicas, el estudiante de maestría deberá obtener una calificación igual o superior a 3.6.

Ninguna actividad académica de la maestría puede ser habilitada, por lo tanto, todo curso o actividad que se repruebe deberá ser repetida, por una sola vez, previa autorización del Comité de Currículo.

La asistencia a los seminarios es obligatoria y no podrá ser inferior al 80% (ochenta por ciento) de la intensidad programada.

**ARTÍCULO 12. PERMANENCIA:** El tiempo máximo para obtener el título de Magíster en Lingüística será de cuatro (4) años consecutivos, contados a partir de la fecha de admisión del estudiante al programa. Una vez haya concluido los 50 créditos, el estudiante deberá matricularse semestralmente y cancelar el valor estipulado por las normas de la universidad para los posgrados.

**PARÁGRAFO:** se pierde la calidad de estudiante y no se le renovará la matrícula a quien pierda una asignatura que cursa en calidad de repitente.

**ARTÍCULO 13. HOMOLOGACIONES:** Los estudiantes de la Maestría en Lingüística pueden homologar, mediante su solicitud expresa al comité de currículo, hasta 12 créditos del Nivel Profundización. Para este fin el Comité de Currículo del Programa emitirá concepto sobre el número de créditos aprobados mediante homologación, teniendo en





<b>Código: D-LC-P03-F02</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 7 de 8</b>
-----------------------------	--------------------	----------------------

cuenta: La legalidad del programa del que solicita homologación, la relación de los contenidos programáticos del programa del que solicita homologación con las líneas y seminarios de la Maestría en Lingüística. No son homologables los seminarios del Nivel de Investigación.

**ARTÍCULO 14. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO:** Los requisitos para obtener el título de Magíster en Lingüística son los siguientes:

- Aprobar, en su totalidad, los seminarios programados.
- Desarrollar, sustentar y aprobar el Trabajo de Grado
- Mostrar lectura y comprensión de una lengua extranjera. A los estudiantes extranjeros, no hispanos, se les exigirá además una prueba en lengua española.
- Presentar una ponencia en evento nacional o internacional relacionada con la temática de su Trabajo de Grado.
- Publicar como mínimo un artículo en una revista científica.
- Los demás establecidos por el Acuerdo 108 de 1999, o la norma que lo sustituya.

**ARTÍCULO 15. REQUISITOS DE ADMISIÓN:** Para ingresar al programa de Maestría en Lingüística, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar título profesional en: Licenciado o profesional de las Ciencias Sociales y Humanas, de las Artes y Ciencias del Lenguaje o con título afín a los objetivos de formación del Programa, otorgado por una universidad colombiana o extranjera reconocida.
- Presentar una propuesta de investigación relacionada con las líneas de la Maestría.
- Aprobar la entrevista de selección que determine el Comité de Currículo.
- Realizar los trámites de admisión a posgrados, exigidos por las normas vigentes de la Universidad.

**ARTÍCULO 16. SELECCIÓN:** El proceso de selección será responsabilidad del Comité de Currículo del Programa. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios que en su totalidad ponderarán un total de 100 puntos:

- Títulos Académicos
- Promedio de calificaciones de pregrado
- Reconocimientos académicos
- Trayectoria investigativa y publicaciones
- Entrevista ante el Comité de Currículo
- Calidad y pertinencia de la propuesta de investigación.





**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Código: D-LC-P03-F02</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 8 de 8</b>
-----------------------------	--------------------	----------------------

El Comité de Currículo del Programa establecerá y publicará, previa apertura de la convocatoria, los criterios de selección y su ponderación.

Para ser admitido el aspirante deberá obtener al menos 70 puntos sobre las ponderaciones que establezca el Comité Currículo como nota definitiva del proceso de selección.

**ARTÍCULO 17: EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:** El Programa de Maestría en Lingüística aplicará los procesos de autoevaluación establecidos por la Universidad y las normas vigentes, para lograr mantener un nivel apropiado de calidad.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Tunja, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2010.



**WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ**  
 Presidente (E.) Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO**  
 Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.

